



109
HH
485

Bogotá D.C., 21 de enero de 2009

Auto No. 69

"Por el cual se pone a disposición una información a un usuario"

**EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 17 DE LA
DIRECCIÓN DE LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES**

En ejercicio de las funciones asignadas por la Ministra de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial mediante la Resolución No. 802 del 10 de mayo de 2006, modificada por la Resolución No. 2234 del 17 de noviembre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito con número único de radicación 4120-E1-141024 del 10 de diciembre de 2008, los señores EDUARDO LASCANO identificado con C.C. No. 3.961.959; MARTHA CECILIA VARGAS M. identificada con C.C. No. 51.707.031; ENRIQUE CASTRO RINCON identificado con C.C. No. 17.095.112 y JOSE A. CASTAÑEDA BARRETO identificado con C.C. No. 4.164.236 radicaron en este Ministerio comunicación en la cual se informó y documentó sobre las actividades que viene adelantando la Empresa Cosigo Frontier Mining Corporation en el área del contrato de concesión No. IH3-16001X.

Que la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales emitió comunicación con radicado No. 2400-2-141024 del 22 de diciembre de 2008, informando a los peticionarios, que el documento allegado y su anexos se remiten al Expediente SRF0040 con el cual se adelanta el trámite para la sustracción de la Zona de Reserva Forestal de la Amazonía ante este Ministerio y se hizo una relación de las actuaciones adelantadas dentro del mismo.

Que los señores EDUARDO LASCANO, MARTHA CECILIA VARGAS M., ENRIQUE CASTRO RINCON y JOSE A. CASTAÑEDA BARRETO señalaron en su escrito con radicado No. 4120-E1-141024 del 10 de diciembre de 2008, que: "nuestra dirección es: Vereda Cerro Rojo, Municipio de Taraira, Departamento del Vaupés. Pero como no existe un servicio de correo regular, nos notificaremos en su Despacho, favor informar al celular 314-3982168 o al 314-3736458 o al 312-3238020".

Que esta Dirección, con el fin de comunicar a los usuarios la respuesta al oficio con radicado No. 2400-2-141024 del 22 de diciembre de 2008, se comunicó en diferentes oportunidades con los teléfonos celulares que se habían registrado para tal fin, sin que se hubiese obtenido respuesta.

Que dado que se ha hecho imposible hacer llegar el oficio de respuesta a los peticionarios por ningún otro medio de comunicación, es necesario poner a su disposición, durante tres

107

112-10
X
486

días hábiles en la cartelera de esta Dirección, la respuesta contenida en el oficio con número único de radicación No. 2400-2-141024 del 22 de diciembre de 2008.

Que en consideración de lo anterior, se

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales, póngase a disposición de los señores EDUARDO LASCANO identificado con C.C. No. 3.961.959; MARTHA CECILIA VARGAS M. identificada con C.C. No. 51.707.031; ENRIQUE CASTRO RINCON identificado con C.C. No. 17.095.112 y JOSE A. CASTAÑEDA BARRETO identificado con C.C. No. 4.164.236, la respuesta contenida en el oficio con número único de radicación No. 2400-2-141024 del 22 de diciembre de 2008, mediante fijación en la cartelera de esta Dirección por el término de tres (3) días hábiles.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Por la Dirección de Licencias, Permisos y Trámites Ambientales de este Ministerio, publicar el oficio de respuesta con número de radicación No. 2400-2-141024 del 22 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 49º del Decreto 01 de 1984, contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

CÚMPLASE

MAGDA CONSTANZA CONTRERAS MORALES
Coordinadora Relación con Usuarios

Exp.: SRF0040

Proyectó: María Claudia Orjuela – Abogada / DLPTA

